



RESOLUCIÓN NO 092
NEUQUEN. 28 FER 2020

VISTO:

La Nota N°189/2020 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, durante el mes de **Marzo/2020**, de Logotipo en edición On line RN Banner zócalo móviles 320 x 50, desktop 970 x 200 y desktop Home y Notas 300 x 600, con la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, por un importe de hasta Pesos Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Noventa y Dos con Cincuenta Ctvos. (**\$ 846.092,50**);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838 y del Decreto 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA Y EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN

ARTICULO 1°) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A., hasta un importe de Pesos Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Noventa y Dos con Cincuenta Ctvos. (\$ 846.092,50), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3°) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Sebacretario de Hacienda Secretaría de Hacienda Membreto el de Manoués FDO: SILVESTRINI - ALONSO